

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.939/2019

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 6673 de 22 de agosto de 2019, las Bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Director/a de Junta Municipal de Distrito, mediante el sistema de Libre Designación, del siguiente tenor literal:

#### “BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se indica, mediante el sistema de Libre Designación.

1 Director/a de Junta Municipal de Distrito

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de Córdoba, que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en los Registros de Centros Cívicos, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarta. A la instancia deberá acompañarse “Historial Académico-Profesional”, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Los/as candidatos/as deberán aportar junto a su instancia una Memoria en la que analicen el puesto, los requisitos y medios necesarios para su desempeño, recogiendo propuestas de mejora en la organización y en la calidad del servicio. Deberá contener un mínimo de 25 folios y un máximo de 35, a una sola cara, tamaño de letra “11” e interlineado “sencillo”. Será considerado por el Órgano competente.

La Memoria se presentará en sobre cerrado en el Departamento de Selección y Formación durante el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. El nombramiento requerirá el previo Informe-Propuesta del Delegado/a del Área correspondiente, previo Informe del Director/a General o en su caso Técnico/a que culmine la organización a la que esté adscrito el puesto de trabajo convocado, de alguno de los candidatos/as más idóneos de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo podrán proponer que se declare desierto, aun existiendo personal que reúna los requisitos, si considera que ninguno resultara idóneo para su desempeño.

Sexta. Los nombramientos se efectuarán por el Delegado/a de Recursos Humanos y Salud Laboral u Órgano competente. La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato/a elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para

proceder al mismo. Esta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios Municipal y a nivel meramente informativo en la intranet (<http://intranet.ayuncordoba.org/>) de este Ayuntamiento.

Séptima. El órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos/as.

Octava. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

En Córdoba, 23 de agosto de 2019. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Por DF. Decreto nº 3381/16. Firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Selección y formación, Montserrat Junguito Loring.

#### ANEXO I

Código: 6200.

Forma de Provisión: Libre Designación.

Denominación: Director/a de Junta Municipal de Distrito.

Régimen: Funcionario/a de Carrera.

Grupo/Subgrupo: A1/A2.

Clase: F.

Complemento Específico/2018: 18.960,99 €.

Nivel Complemento Destino: 22.

#### REQUISITOS:

-Escala: Admón. General, Subescala: Técnica ó Gestión o Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Superior o Medio.

-Plazas para la Provisión: TAG, TAE, Técnico de Gestión, Técnico Medio o equivalente, Coordinador Programas, Asistente Social, Graduado Social, Educador.

-Titulación: Titulación Universitaria Superior o Media.

#### COMETIDOS DEL PUESTO:

-Realizará en el ámbito del Distrito, la dirección, planificación, coordinación, supervisión y control de los recursos materiales y humanos; la elaboración de las previsiones presupuestarias y gestión del gasto; la elaboración de informes y propuestas de acuerdo con su categoría profesional; asistir a las reuniones de la Junta, con voz y sin voto, y levantar acta de las mismas; coordinar los centros e instalaciones asignados al Distrito y dirigir aquellos que expresamente se le encomiende; asesorar a la Presidencia y a la Junta Municipal en los asuntos de su competencia; y todas aquellas que en relación a sus cometidos expresamente le encomiende el Presidente/a de la Junta Municipal de Distrito. Asimismo deberá vigilar y colaborar en la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo del personal y materiales asignados al Distrito. En general realizará actividades profesionales completas que requieran conjugar variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o relacionar proyectos, procesos, productos o servicios, y demás funciones que se le asignen en el vigente Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

-Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticos. Cumplimiento de estándares de calidad.

-Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias para la mejor gestión del Departamento o Área o servicio orgánico al que pertenezca.